

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003924

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

00 28

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA);

QUE la Ab. Xiomara Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96278 de 8 de agosto de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) por CINCO MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SUCRES dividido en CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

10 SEP 1996

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MNL/JI.
DJ: AJT
EXP. No. 4312-65

Queda inscrita la presente Resolución a foja 19 891 número 2 297 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 27 016 del Repertorio - Guayaquil Septiembre veinte de mil novecientos noventa i seis - El Registrador Mercantil -

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 11 256 - del Registro Mercantil de 1 065; 5 487 del mismo Registro de 1 966 - 2 749 de igual Registro y Libro de Industriales de 1 970; 2 031 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1 973 1 981 2 019 y 2 527 del mismo Registro de 1 980; 10 594 del mismo Registro de 1 982 3 993 y 14 009 de igual Registro de 1 985; 12 075 del propio Registro de 1 987 4 418 y 30 725 del mencionado Registro de 1 988 8 535 y 34 613 del referido Registro de 1 991 23 286 del citado Registro de 1 992; 29 389 de dicho Registro de 1 993 17 933 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1 994 28 571 del mismo Registro de 1 995 y 10 290 de igual Registro de 1 996 al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil Septiembre veinte de mil novecientos noventa i sei - El Registrador Mercantil -

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

